



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°12.309
MONTE PATRIA: 22 de Septiembre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°3.031, de fecha 14.09.2017 emitido por DIDECO.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 22.09.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°3.031, emitido por DIDECO, solicitando la compra de 800 tarjetas de invitación, tamaño americano a todo color, papel couche, para invitaciones a autoridades regionales, provinciales, locales y organizaciones comunitarias, a acto aniversario de la fundación de Monte Patria.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de "800 tarjetas de invitación " al proveedor Gustavo Ibañez Ruz, R.U.T. N° 11.513.849-9;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 333.200.- (trescientos treinta y tres mil doscientos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.07.002.001.006 "Otras Promociones", Área de gestión 311.1.



Luciana Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/MPC/MBR/dzj



Robinson Lafferte Cortés

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones